

**LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

**EL SUSCRITO BRIGADIER GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE  
AVIACIÓN**

**HACE CONSTAR**

Que en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ**, NIT. 800.141.621-0, como Ordenador del gasto, mayor de edad, identificado con C.C. No. 94.446.279 expedida en Cali, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, y la Señora **DANIELA ESCALONA ROMERO**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.019.106.036, en calidad de contratista, celebraron el contrato No. 001-00-J-EMAVI-DECOP-2024, cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - MARCO FIDEL SUÁREZ**, el cual se ejecutó sin novedad entre las partes, y a la fecha de la presente liquidación de plataforma se encuentran sin deuda alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo de este por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Brigadier General **OSCAR MAURICIO GOMEZ MUÑOZ**  
Director Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboro:   
ST. HURTADO CRUZ MITCHELL FABIAN  
Supervisor del contrato